



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JE-40/2021

PROMOVENTE: CIUDADANO CARLOS ENRIQUE UCAN YAM.-----

AUTORIDADES RESPONSABLES: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con clave número TEEC/JDC/15/2020 y su acumulado TEEC/JDC/18/2020, relativos al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por la ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General en funciones de presidente del Partido Nacional Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en el Estado de Campeche, en contra del Consejo Estatal del Partido Morena en Campeche: Ciudadanos Blanca Guadalupe Lissette Uc Martínez, Carlos Ucan Yam, Mildred Jesús Can Hernández, José Ramón Magaña Martínez, María del Carmen Molina Chablé y del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena Nacional a Través del ciudadano Alfonso Ramírez Cuellar, por "Violencia política en razón de género" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy cuatro de marzo de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con quince minutos del día de hoy cuatro de marzo de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno, constante de tres páginas con texto, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CANTONEROS DE CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.
EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JE-40/2021

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/15/2020
Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/18/2020.

PROMOVENTE: CIUDADANO CARLOS
ENRIQUE UCAN YAM.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO PLENARIO
DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2021,
EMITIDO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"
(sic).

Con esta fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha cuatro de marzo de la presente anualidad; signada por la Actuaría de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral licenciada Karla Yannin Santana Morales, y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de fecha tres de marzo de la presente anualidad, dictada por pleno de la citada Sala Regional en el expediente identificado con la referencia alfanumérica SUP-REC-40/2021, notifica electrónicamente la mencionada determinación que anexa en archivo adjunto, y la presente cédula de notificación; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 12:41:13 del día cuatro de marzo del año en curso. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CUATRO DE MARZO DE
DOS MIL VEINTIUNO. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/JCD/15/2020 Y ACUMULADOS.

VISTA, la cuenta secretarial, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, -----

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, de fecha cuatro de marzo de la presente anualidad; signada por la Actuaría de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral licenciada Karla Yannin Santana Morales, y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada el tres de marzo de la presente anualidad, por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente identificado con la referencia alfanumérica SUP-REC-40/2021; la citada actuaría notifica de manera electrónica a este Tribunal Electoral del Estado Campeche, con copia certificada de la citada determinación firmada electrónicamente, lo cual se ordena imprimir y anexar de manera provisional a las copias certificadas de los presentes autos, toda vez que la documentación original se encuentran en la instancia federal. Así mismo se ordena que una vez que sea remitido el expediente original, sean glosadas a sus originales sin más trámite adicional alguno; para que obren conforme a derecho corresponda.-----

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha tres de marzo de la presente anualidad, descrita, emitida por el Pleno de la mencionada Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con la referencia alfanumérica SUP-REC-40/2021, formado con motivo del Juicio Electoral promovido por el ciudadano, a fin de impugnar la resolución emitida el pasado quince de febrero de la presente anualidad, en el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/15/2020 y su acumulado.-----

TERCERO: Como se solicita en la citada sentencia, por conducto de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifíquese personalmente a la

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 8113202, (03) y (04).



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/JCD/15/2020 Y ACUMULADOS.

actora ciudadana Patricia León López, en el domicilio que obra en los presentes autos; como se solicita, una vez que se lleve a cabo la notificaciones ordenada en auxilio de la Sala Regional en cita, acúcese la diligencia relativa a la notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico acuses salaxalapa@te.gob.mx; y posteriormente, las originales al domicilio sede de la Sala Regional Xalapa, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.-----

Notifíquese a la parte actora personalmente, y autoridad responsable y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

[Firma manuscrita en azul]

**Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez
Magistrado Presidente**



**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta fecha (4 de marzo de 2021) entrego este expediente a la C. Aguaria de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

